

Lunes, 6 de marzo de 2006

obligación de señalar domicilio judicial dentro del permiso urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Cite-se.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez.
SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2045425/H

EJECUTIVOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LUIS MARCELO NEGRETE HARO
JUICIO: EJECUTIVO No. 671-2004-RL
ACTOR: JORGE IVAN ALVARADO CARRERA en su calidad de Gerente General de M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A.
DEMANDADO: LUIS MARCELO NEGRETE HARO
CUANTIA: Sobregiro en cuenta corriente por la cantidad de setecientos cincuenta dólares
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 07 de Julio del 2004, las 08h33-VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite ejecutivo, se dispone que el demandado Sr. Luis Marcelo Haro, en el término de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones. Cite-se al demandado en el lugar que se indica. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece y el casillero judicial designado. Cite-se y notifíquese. F.D.R. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 10 de Febrero del 2006, las 08h12.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. LUIS MARCELO NEGRETE HARO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón. Notifíquese.

Landazuri Flores y Amada de los Angeles Reyes Salazar. Notifíquese. DR. RUBEN GILER CEDENO. JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. E. Burbano de Lara. Secretario Hay Firma y sello
AC/2045425/H

LA R. DEL E.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA NOTIFICACION JUDICIAL
A: MIGUEL ALCIDES BARRAGAN Y MERY ELIZABETH CABRERA CUENCA
ACTOR: GUILLERMO SERRANO SERRANO
DEMANDADOS: MIGUEL ALCIDES BARRAGAN Y ELIZABETH CABRERA CUENCA
JUICIO: EJECUTIVO No. 458-03-RB
CUANTIA: \$ 10.224,00
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 20 de Diciembre del 2005, las 09h12.- De conformidad con el Art. 499 del Código de Procedimiento Civil se dispone que con la tercera propuesta por la Sra. Luz Albertina Pinta Soto se notifique a los ejecutados cónyuges MIGUEL ALCIDES BARRAGAN Y MERY ELIZABETH CABRERA CUENCA, a través de un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Quito en razón del juramento rendido por la tercerista de que desconoce el domicilio del prenombrado ejecutado. Se conferirá el extracto correspondiente. Notifíquese. DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 19 de Enero del 2006, las 16h21.- De conformidad con el Art. 290 del Código de Procedimiento Civil, se amplia el decreto dictado el 20 de Diciembre del 2005, a las 9h12, en el sentido de que con la tercera coadyuvante propuesta por la Sra. LUZ ALBERTINA PINTA SOTO se notifique al actor en el casillero judicial que tiene señalado para los fines legales consiguientes. Notifíquese. DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ
Lo que se notifico para los fines

Cuenca.- Para la práctica de esta diligencia así como para la citación a los demandados, hágase mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de la Ciudad de Cuenca, a quien se le faculta la designación de Alguacil y Depositario judicial que interpondrán en la diligencia de secuestro. --Agréguese los documentos presentados. Téngase en cuenta el domicilio judicial designado por el Dr. Telmo Nuñez; para sus posteriores notificaciones en el casillero No. 44 y facultad conferida al mencionado profesional. Notifíquese.
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL: Sangolquí, Octubre 25 del 2005, las diez horas. Atento a la petición que antecede se dispone la citación de los deman-

judicial y Alguacil del Cantón previniéndole al primero de la obligación que tiene de otorgar el correspondiente recibo. Cítese a los ejecutados por la prensa, por uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital, atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Artículo 36 del Código de Procedimiento Civil. Cuétese en la presente causa con el doctor Fernando Avilés Álvarez, en la calidad que se invoca, en virtud de la copia Certificada de protocolización de Poder Especial acompañado. Téngase nota del Casillero judicial designado. Cítese y notifíquese.- f) Ab. María Mercedes Portilla. Juez"
Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar

diante deprecatorio que se envía-
AHORRO Y CREDITO PARA LA "VIVIENDA PICHINCHA"
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 1284. Dr. Washington Yáñez Egas
JUICIO: EJECUTIVO No. 0206/2005 HC. Amparado en lo que disponen los Artículos 423, 425 y 433 del Código de Procedimiento Civil vigente, en la calidad en que comparece, demanda, a fin de que en sentencia se condene el pago del capital adeudado, esto es, la cantidad de USD \$ 15.260,00, los intereses de plazo pactados, los intereses de mora calculados conforme a las regulaciones de la junta Monetaria -hasta la total cancelación de la deuda las costas procesales en las que se incluyan los honorarios profesionales de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DISCOVEREC IMPORTACION & EXPORTACION
DE SERVICIOS GENERALES S.A.

La compañía DISCOVEREC IMPORTACION & EXPORTACION DE SERVICIOS GENERALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de febrero del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0689

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 4 Valor US\$ 200,00
 - 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La realización de actividades de carácter comercial, importación y exportación de bienes y servicios en general, compra y venta de bienes de capital.....
- Quito, 23 FEB. 2006

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transportes Nuestra Señora de Natividad S.A. "TRANSNUES", a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a efectuarse el día viernes 10 de marzo del 2006 a las 20H:00 (ocho de la noche) en la oficina de nuestra empresa.

De manera especial se convoca al comisario, Sr. Carlos Torres Díaz.

El orden del día a tratarse, es el siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2. Informe del Sr. Comisario sobre el ejercicio correspondiente al año 2005
- 3. Conocimiento y aprobación del Balance y Estado Financiero correspondiente al año 2005
- 4. Informe del Sr. Gerente, Plan de Trabajo y Presupuesto para el año 2006
- 5. Asuntos Varios.

Atentamente,

Sr. Ing. José Espín
PRESIDENTE

AR-45689 cc

0 15

AR-45697 cc